



Junta Electoral Central



**Referencia: Expte. (375/161)
Cítese en toda comunicación**

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 375/161

Realización de nueva elección de Diputado Provincial del Partido Popular en el partido judicial de Almería, por renuncia a la condición de Diputado Provincial del titular, habiéndose agotado la lista de suplentes de la referida formación política.

ACUERDO.-

1º.- Vista la renuncia de la Diputada Provincial de Almería de Doña Dolores Martínez Utrera y la renuncia anticipada al acta de Diputada Provincial de Doña Matilde Díaz Díaz, de la lista presentada por el Partido Popular ante la Junta Electoral de Zona de Almería en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, y no habiendo candidatos suplentes de la lista referida, procede realizar una elección complementaria convocada por la Junta Electoral Central, único órgano permanente de la Administración Electoral. A tal efecto, vistas las circunstancias concurrentes en el presente caso, y conforme al criterio adoptado por la Junta Electoral Central en sus reuniones de 9 de enero y 10 de octubre de 2013, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda realizar una encomienda de gestión al Secretario General de la Diputación Provincial de Almería para que presida y realice dicha elección en los términos que a continuación se indican.

Se acuerda convocar para el día 21 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, en la sede de la Diputación Provincial de Almería, la elección de un Diputado Provincial con arreglo al artículo 206 LOREG entre los concejales del Partido Popular por los municipios integrantes del partido judicial de Almería.

En dicho acto serán sometidas a votación la lista o listas presentadas por los referidos concejales, avaladas, al menos, por un tercio de los mismos, que contendrán un candidato titular y tres candidatos suplentes. La lista o listas habrán de ser presentadas materialmente en el Registro de la Diputación Provincial de Almería antes de las 10 horas del miércoles, 21 de marzo.

La certificación de los resultados y una copia del acta de la elección se remitirán por el Secretario de la Diputación Provincial a la Junta Electoral Central a efectos de que pueda expedir la correspondiente credencial.

(.../...)

Código Seguro De Verificación:	RLYG3OyzJmHXRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/03/2018 09:15:38
Observaciones	Esta firma es en calidad de copia auténtica.	Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/RLYG3OyzJmHXRZWKoRn1BA==		





Junta Electoral Central

2º.- Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Almería, encomendándose a la Diputación Provincial de Almería tales actuaciones, así como la remisión de copia del presente acuerdo a los concejales elegidos en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015 en el referido partido judicial por el Partido Popular.

3º. - El presente acuerdo se trasladará a la Diputación Provincial de Almería, a la Secretaría de la Junta Electoral Provincial y de Zona de Almería y al representante general del partido político afectado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.

EL PRESIDENTE

Segundo Menéndez Pérez

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Código Seguro De Verificación:	RlYG3OyzJmHXRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/03/2018 09:15:38
Observaciones	Esta firma es en calidad de copia auténtica.	Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/RlYG3OyzJmHXRZWKoRn1BA==		

